

LOS ESTUDIOS DE GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

El Grado en Gestión y Administración Pública a Distancia (online) comenzó a impartirse en la Facultad de Comercio, Turismo y CC. Sociales Jovellanos en el curso académico 2015-2016, sustituyendo paulatinamente a los estudios del mismo Grado en su anterior modalidad presencial. En el curso 2017-2018 se impartirán los cursos 1º, 2º y 3º de la modalidad a distancia, mientras que se impartirán por último año las enseñanzas del 4º curso de la modalidad presencial en extinción. La información general del Grado puede consultarse en <http://jovellanos.uniovi.es/infoacademica/grado>.

Para los Diplomados en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Oviedo, la vía para obtener el título de Grado en Gestión y Administración Pública a Distancia en la Universidad de Oviedo consiste en matricularse para cursar dichos estudios beneficiándose de las adaptaciones y reconocimientos pertinentes.

Esta guía recoge algunos aspectos a tener en cuenta para la matriculación y el adecuado desarrollo de los estudios.

RECOMENDACIONES PREVIAS

Es muy importante consultar al inicio y a lo largo del curso la página web de la Facultad (<http://jovellanos.uniovi.es/inicio>). La información actualizada sobre la organización docente, fechas de examen, etc. se puede consultar en la pestaña Información Académica de dicha web (<http://jovellanos.uniovi.es/infoacademica>). En la pestaña Secretaría Virtual (<http://jovellanos.uniovi.es/secretaria>) el estudiante puede conocer los procedimientos y plazos para diversas gestiones: ampliación y anulación de matrícula, plazos de reconocimiento de créditos, etc.

Igualmente es fundamental que el estudiante consulte habitualmente su dirección corporativa correo electrónico (UOXXXXXX@uniovi.es) puesto que toda la información relevante se hace llegar al alumnado por esta vía. **Toda comunicación de carácter académico debe realizarse a través del correo corporativo.** Dada su limitada capacidad, los mensajes deben borrarse con regularidad de todas las carpetas (**la carpeta *elementos eliminados* no se vacía de manera automática**).

PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del Grado puede consultarse a través de la página de información sobre el mismo (<http://jovellanos.uniovi.es/infoacademica/grado> en el Grado en Gestión y Administración Pública a Distancia, en el enlace *Asignaturas, horarios y profesores/ Plan de Estudios/Guías Docentes y Horarios de Asignaturas*), o en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/estudios/grados> seleccionando en el Grado en Gestión y Administración Pública a Distancia el enlace *Asignaturas, horarios y profesores*, y dentro de este, Plan de Estudios).

En esa misma sección se puede consultar la Guía Docente de cada asignatura, que está enlazada al nombre de la misma pestaña Guías Docentes y Horarios de Asignaturas.

MATRÍCULA

Los estudios del Grado en Gestión y Administración Pública a Distancia tienen límite de plazas (40). Ello implica la necesaria preinscripción, que se podrá realizar entre el 16 de junio al 3 de julio. El procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas, etc. se puede consultar en: <https://sede.asturias.es/bopa/2017/05/29/2017-05475.pdf>

Toda la información sobre el acceso y matrícula puede consultarse en <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/studios/admision>.

La matrícula se realiza a través de la página web de la Universidad de Oviedo (www.uniovi.es).

REGÍMENES DE DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO O TIEMPO PARCIAL

Existe la posibilidad de desarrollar los estudios de grado en régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial; el tipo de dedicación lo elige libremente cada estudiante al matricularse.

El número mínimo y máximo de créditos a matricular en cada caso varía según sea el primer año de estudios o bien 2º o posteriores; está recogido en el documento *Instrucciones de matrícula Grado y 1º y 2º ciclos* (puede consultarse en <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/studios/admision>).

De manera excepcional, se podrá solicitar el cambio de régimen dentro del mismo curso académico, para el segundo semestre, debiendo justificar y acreditar los motivos en la solicitud. La autorización de dicho cambio no es responsabilidad de la Facultad, sino de la Comisión correspondiente del Vicerrectorado de Estudiantes (http://www.uniovi.es/accesoyayudas/tramites/tramite/-/asset_publisher/v9UAvM9qJpFc/content/elegir-regimen-de-dedicacion-en-grado-y-master?p_p_auth=icv3pHHP&redirect=%2Faccsoyayudas%2Ftramites).

ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Quienes poseen el título de Diplomado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Oviedo deben matricularse de las asignaturas que no estén adaptadas. Se entiende por **adaptación**, según la normativa de la Universidad de Oviedo (Reglamento de Reconocimiento y Transferencia y de Créditos y de Adaptación), *“El proceso administrativo mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan a extinguir de un estudio de la Universidad de Oviedo — previo a la regulación del Real Decreto 1393/2007— se convalidan por otras en el nuevo plan del estudio que lo sustituye. También se denominará adaptación*

cuando este proceso se realice desde un título propio de la Universidad de Oviedo a un Grado o Máster Universitario que lo sustituya por extinción” (art. 2).

Las tablas de adaptación pueden consultarse en la web de la Facultad, en la página de información del Grado; **adicionalmente las asignaturas señaladas con asterisco en cada una de las tablas serán objeto de reconocimiento previa solicitud en el plazo establecido por el Vicerrectorado para cada curso académico.**

Cabe la posibilidad de solicitar en cada curso académico el reconocimiento de asignaturas y créditos que tengan relación con los estudios a los que se accede y que hayan sido obtenidos en la misma u otra universidad en unas enseñanzas oficiales, o en estudios superiores oficiales no universitarios, así como mediante la participación en las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación que establezca la Universidad de Oviedo para cada curso académico. Estos créditos serán computados por la Universidad de Oviedo a efectos de la obtención de un título oficial (<http://www.uniovi.es/-/reconocimiento-de-creditos>). Las tablas de reconocimientos desde ciclos formativos de grado superior (CFGS) relacionados con el Grado pueden consultarse en la web de la Facultad, en la página de información del Grado.

Se deberá hacer la solicitud de reconocimiento de dichos créditos dentro del plazo establecido por el Vicerrectorado competente para cada tipo de estudios o actividad y a través de los registros de la Universidad. Dichas solicitudes serán valoradas por la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de la Facultad. El registro histórico de reconocimiento de créditos (de existir, conforme a la normativa vigente, para el Grado), puede consultarse en la web de la Facultad, en la página de información del Grado.

La experiencia profesional o laboral acreditada relacionada con los estudios también podrá ser reconocida y tendrá preferentemente el mismo carácter (obligatorio u optativo) que tenga en el plan de estudios de destino la asignatura de Prácticas Externas. De manera excepcional, podrá ser reconocida esta experiencia sin necesidad de vincularla a las Prácticas Externas. Estos créditos

serán computados por la Universidad de Oviedo a efectos de la obtención de un título oficial.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

En todo caso **no podrán ser objeto de reconocimiento** los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado

Toda la información sobre los plazos, modelos y documentación a aportar para solicitar el reconocimiento de créditos/asignaturas y experiencia profesional está disponible en <http://www.uniovi.es/-/reconocimiento-de-creditos>.

ORGANIZACIÓN DOCENTE

El Grado se imparte **íntegramente a distancia**. Las actividades formativas son todas ellas de carácter **no presencial**, a excepción de las prácticas externas optativas y de las horas dedicadas a las pruebas presenciales de evaluación.

A través del **campus virtual** de la Universidad de Oviedo se publicarán los materiales de estudio, se impartirán clases por videoconferencia, se realizará un seguimiento de los foros y realizarán tutorías virtuales, con la participación simultánea de los estudiantes. Los horarios de las videoconferencias y tutorías virtuales podrán consultarse a través de la página web de la Facultad (<http://jovellanos.uniovi.es/infoacademica/horarios>).

La evaluación continua de las asignaturas podrá alcanzar a un 20% de la nota y se realizará a través de la participación activa del estudiante en las actividades propuestas para cada asignatura dentro del campus virtual.

El **examen final** se realizará en las fechas oficialmente designadas y publicadas por el centro, existiendo la **posibilidad, previa solicitud, de agrupación de fechas para estudiantes con residencia lejana** a la Universidad de Oviedo. El examen requerirá la presencia física del alumno para su realización.

Convocatorias. Para superar cada asignatura se dispone de un total de **siete convocatorias** y se dispone de dos convocatorias por curso, que se pueden utilizar del modo siguiente:

- En asignaturas de primera matrícula que se imparten el primer semestre: dos elegidas entre las tres disponibles: enero (ordinaria), mayo y junio (extraordinarias).
- En asignaturas de primera matrícula que se imparten en el segundo semestre se dispone de la convocatoria ordinaria (mayo) y la extraordinaria (junio).
- En asignaturas en segunda o posteriores matrículas, sea cual sea el semestre de docencia, dos cualesquiera de las tres convocatorias posibles: enero, mayo o julio.

Para el cómputo total de las siete convocatorias de que se dispone para superar cada asignatura, **no se consideran agotadas aquellas convocatorias a las que el estudiante tenga la consideración de No Presentado según la normativa vigente (art. 18 del Reglamento de Evaluación). No existe ya la llamada convocatoria de gracia**, por lo que una vez agotadas las siete convocatorias el estudiante no podrá volver a matricular la asignatura en que esto suceda.

REQUISITOS DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO

El Consejo Social de la Universidad de Oviedo establece la normativa de permanencia y progreso en los estudios de Grado, cuyo incumplimiento obliga a abandonar los estudios iniciados, pudiendo comenzar otros diferentes en la Universidad de Oviedo (<https://sedemovil.asturias.es/bopa/2016/08/03/2016-08627.pdf>).

En cada curso académico, los estudiantes a tiempo completo deben superar al menos 12 ECTS. Los estudiantes a tiempo parcial deben superar al menos 6 ECTS. **Al finalizar su tercer curso de permanencia** deben haber superado al menos 90 ECTS. Para el cómputo del número de cursos, cada semestre matriculado a

tiempo completo contará como 0,5 cursos. Cada semestre matriculado a tiempo parcial contará como 0,25 cursos.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La Facultad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (PAT), que consta de tres fases:

- Acogida e integración (estudiantes de nuevo ingreso).
- Seguimiento académico (estudiantes de los cursos segundo y tercero de los Grados).
- Culminación de los estudios (estudiantes del cuarto curso de los Grados).

La fase de acogida e integración tiene como finalidad acompañar y orientar al alumnado de nuevo ingreso durante el primer curso en la Facultad, para garantizar la plena integración del estudiante en la vida universitaria. Se ofrece la posibilidad de profesores tutores o alumnos mentores, y se dispone de herramientas virtuales (campus virtual) para favorecer la información actualizada y la comunicación ágil entre los estudiantes y el profesor coordinador del grado así como el coordinador del PAT (Vicedecano de Calidad y Acción Tutorial). La información sobre el PAT se puede consultar en <http://jovellanos.uniovi.es/estudiantes/acciontutorial>.

REGISTRO OFICIAL Y REGISTROS AUXILIARES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Registro General de la Universidad de Oviedo, Plaza del Riego 4. 33003, Oviedo.

Registros Auxiliares:

- Administración del Edificio Científico Tecnológico del Campus de Mieres, C/ Gonzalo Gutiérrez de Quirós, s/n. 33600, Mieres.
- Administración del Campus de Gijón. Aulario Sur - Campus Universitario. 33203, Gijón.
- Aulario de CC. Jurídico-Sociales, Campus Cristo-A, C/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez, s/n. 33006, Oviedo.
- Edificio de Servicios Universitarios de Avilés, C/ Ferrería, 7-9. 33402, Avilés.
- Administración del Campus del Milán. C/ Teniente Alfonso Martínez s/n. 33011, Oviedo.

Documento orientativo sin efectos legales actualizado a 15 de junio de 2017 de acuerdo con la normativa vigente en ese momento